

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00326 00 (incidente de desacato).

En consideración a lo manifestado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, referente a que el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, mediante fallo del 24 de mayo de 2022 decretó la nulidad de todo lo actuado en la acción de tutela de la referencia, resulta necesario requerir al citado Juzgado para que se sirva remitir la actuación cursante en segunda instancia; como quiera que no se ha puesto en conocimiento de este estrado judicial la aducida decisión. Ofíciase dejando las constancias respectivas.

cúmplase,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ